

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2/17 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 27 DE ABRIL DE 2017.**

=====

En Valle de Tobalina, 27 de abril 2017. Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

• **CONCEJALES:**

- Fabriciano Gómez Sáez
- Luis Alberto Fernández Vadillo
- Begoña Peña Peña
- Julián Artiguez Ruiz
- José Luis Conde Prieto
- Fernando Martínez Ruiz
- Jesus Angel Lopez de Mendoza Ochoa.
- M^a Ángeles Martínez Tomas

AUSENTES:

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López Mendoza y señala que otra vez no se ha puesto la convocatoria en el tablón de anuncios.

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 23 de febrero de 2017, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. Concejal d. Jesús Angel López de Mendoza y expone que no está de acuerdo con la redacción dada en la última página en

relación con el video promocional ,su expresión no fue que si el video era familiar sino que dijo que el ayuntamiento es familiar.

Se procede a la votación y queda aprobada por siete votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Vivir en Tobalina, y dos votos en contra del grupo socialista.

2º.- PLAN DE OBRAS JUNTAS VECINALES Y CONCEJOS 2017.

Visto el Plan de subvenciones a Juntas Vecinales y Concejos con destino a inversiones para el ejercicio 2017, presentado por la Alcaldía, por importe total de 60.0000,00 €, para financiar obras en E.A.T.I.M del Municipio,

Se estudia las peticiones de cada localidad, teniendo como criterio fundamental un reparto proporcional de los fondos al haber más solicitudes que partida presupuestaria.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y expone que van a votar en contra por varios motivos:

- El reparto no es proporcional porque entre dos pedanías como Herrán y Pajares se va el presupuesto .
- Es insuficiente el importe previsto en la partida.
- Hay pedanías que tienen mayores ingresos como San Martín que ha cobrado 120.000,00 € de las líneas eléctricas y se le ha dado subvención, mejor se había dado a otras pedanías.
- Los presupuestos se podían modificar y ampliar la partida.

Contesta la Sra. alcaldesa que es difícil llegar a todas las pedanías y que se da prioridad al arreglo de las casa concejos y a las cosas urgentes. Aquellas pedanías que no se ha llegado se intentará llegar al año que viene.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa se acuerda por siete votos favor del grupo Popular y VenT y dos votos en contra del grupo socialista.

PLAN DE SUBVENCIONES A E.A.T.I.M. CON DESTINO A INVERSIONES, EJERCICIO 2.017

PUEBLO	OBRA	PRESUPUESTO	% SUBV.	TOTAL SUBVENCION
BARCINA DEL BARCO	PARQUE INFANTIL	6.632,74	70%	NO CONCEDIDA
BARCINA DEL BARCO	ARREGLO AVERIA DE LUZ	1.173,70	80%	938,96
GABANES PAJARES	1ª FASE ARREGLO ESCUELA DE PAJARES	6.338,58	80%	5.070,86
HERRAN	AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO	5.896,33	80%	NO CONCEDIDA
HERRAN	TEJADO CASA ESCUELA	25.712,50	80%	20.570,00
LECIÑANA DE TOBALINA	BARANDILLA CASA CONCEJO Y CHIMENEA PLACA	726,00	80%	580,80 €
LECIÑANA DE TOBALINA	HORMIGÓN PARA CONTENEDORES EN PARAYUELO	2.662,00	70%	1.863,40 €

LECIÑANA DE TOBALINA	MURO EN CORMENZANA	2.500,00	70%	NO CONCEDIDA
MONTEJO DE SAN MIGUEL	ARREGLOS CASA CONCEJO	6.022,00	80%	4.817,60 €
ORBAÑANOS	ENSANCHAMIENTO DE PUENTE		50%	0,00 €
LA ORDEN DE TOBALINA	SEGUNDA FASE CENTRO SOCIAL	9.500,00	80%	7.600,00 €
PANGUSION	REFORMA CUBIERTA CASA CONCEJO MULTIFUNCIONAL	19.672,88	80%	NO CONCEDIDA
PEDROSA DE TOBALINA	ACONDICIONAMIENTO PARQUE FASE SUSTITUCIÓN	30.138,68	70%	NO CONCEDIDA
QUINTANA MARIA	VENTANAS Y PUERTAS DE CASA CONCEJO	4.995,00	80%	3.996,00 €
LA REVILLA DE HERRAN	ARREGLO CAMINO ESCNILLO Y FUENTEQUINTANA	1.200,00		PLAN CAMINOS
SAN MARTIN DE DON	AREGLAR COCINA, CAMBIAR MESAS SILLAS EN CENTRO CULTURAL	7.000,00	50%	NO CONCEDIDA
SAN MARTIN DE DON	PINTAR EXTERIOR DEL EDIFICIO DEL HORNO	1.500,00	50%	750,00 €
SAN MARTIN DE DON	ARREGLO PARED PRINCIPAL	4.500,00	80%	3.600,00 €

SAN MARTIN DE DON SANTA MARIA DE GAROÑA	EDIFICIO DEL CONCEJO Y BOTIQUIN REPARACION CAMINO LA LASTRA PLAZA ESPACIO DE USO PUBLICO ARREGLO	4.820,00	PLAN CAMINOS	
SANTOCILDES	CASA CONSISTORIAL O DE CONCEJO	8.179,89	80%	6.543,91 €
LAS VIADAS	TRAMO CALLE SAN ANDRES	9.655,80	80%	NO CONCEDIDA
VILLAESCU SA DE TOBALINA	ARREGLO DEL LAVADERO Y ABREVADERO	5.950,00	70%	4.165,00 €
TOTAL		199.621,68		60.496,54 €
SUMA SUBVENCION.....			TOTAL	60.496,54 €
.....				

Toma la palabra el Sr.concejal d. Fernando Martínez Ruíz para explicar su voto, señalan que están de acuerdo que el Plan de obras es muy pequeño y no responde a todas las necesidades de la pedanía pero votamos a favor porque estas obras deben salir adelante. Y que este año le ha tocado a Herrán una gran cantidad pero que otros años no le tocará.

Contesta la sra. Alcaldesa que no estamos en contra que este plan de obras se amplíe si hay más necesidades de las pedanías.

3º.- SUBVENCION PARROQUIAS 2017.

Visto el Plan de subvenciones a Parroquias con destino a inversiones para el ejercicio 2017, presentado por la Alcaldía, por importe total de 10.0000.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que van a votar en contra porque se ha reducido a la mitad el importe de la partida para arreglo de las iglesias de forma injustificada. Y un pueblo sin iglesia no es un pueblo, señala que va a llamar a la TV para enseñar el estado lamentable de la iglesia de Pajares.

Contesta la Sra. Alcaldesa que es consciente que las iglesias forma parte de nuestro patrimonio artístico y este año se ha recortado la partida porque habría otras necesidades, pero este Ayuntamiento siempre ha colaborado con el arzobispado para mantener nuestras iglesias, que no entiende que se llame a la TV, que es tirar piedras contra nuestro tejado, ella siempre llama para mostrar lo más positivo del Valle.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro en contra de VenT y grupo Socialista

PLAN SUBVENCION OBRAS PARROQUIAS AÑO 2017

PUEBLO	OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	SUBVENCION
BASCUÑUELOS	MEGAFONIA	1.300,00 €	NO CONCEDIDA

GABANES-PAJARES	ARREGLO PAJARES	IGLESIA	30.855,00 €	NO CONCEDIDA
LOMANA	PARED CAMPANARIO	DEL	6.561,00 €	5.248,00 €
LOMANA	COLOCAR CONTADOR LUZ DENTRO IGLESIA Y CABLEADO NUEVO Y TRATAMIENTO RETABLO MAYOR CONTRA LA POLILLA EN LA IGLESIA		4.500,00 €	NO CONCEDIDA
LA ORDEN DE TOBALINA	QUITAR GOTERAS Y ARREGLAR FISURA EN LA PARED		1.500,00 €	NO CONCEDIDA
PEDROSA DE TOBALINA	CAMBIAR INSTALACION ELECTRICA		2.000,00 €	1.600,00 €
VALUJERA	ARREGLO IGLESIA, PARTE DEL CORO Y LA SACRISTARIA	SUELO DEL LA	1.710,81 €	1.368,00 €
LAS VIADAS	RETEJO EN LA IGLESIA		2.000,00 €	1.600,00 €

TOTAL.....	50.426,81 €	9.816,00
...		

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y explica su voto en contra en que somos un estado aconfesional y se van a destinar recursos públicos en arreglar propiedades privadas. Y que nunca van a apoyar estas ayudas hasta que haya un estudio en el Valle que acredite que arquitectónicamente tienen un interés.

Contesta la sra. Alcaldesa que nuestros vecinos nos han transmitido que un pueblo que no tiene iglesia se acaba y por esto este equipo de gobierno apoya la conservación de nuestras Iglesias y estamos pensando incluso en rehabilitar iglesias como la de Plágaro.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que al Arzobispado hay que exigir como a cualquier otro vecino que mantenga sus edificios en condiciones.

4º.- APROBACION PROYECTO DE SUSTITUCION INTEGRAL A LA TECNOLOGIA LED DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL VALLE DE TOBALINA.

Visto el proyecto de sustitución integral a la tecnología LED de las instalaciones de alumbrado público en el Valle de Tobalina, redactado por el ingeniero industrial d. José Ramón Sarralde Fernández, por importe de 400.866,40 iva incluido.

Visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por siete votos a favor del grupo popular y socialista y dos abstenciones del grupo VenT.

Aprobar el proyecto de sustitución integral a la tecnología LED de las instalaciones de alumbrado público en el Valle de Tobalina, redactado por el ingeniero industrial d. José Ramón Sarralde Fernández, por importe de 400.866,40 iva incluido y exponerlo en el BOP para que en el plazo de 20 días se presenten las alegaciones en su caso oportunas.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y explica la abstención de su grupo en que están a favor de que se cambie el sistema a LED, pero que hay reivindicaciones de ampliaciones de alumbrado como en Pedrosa de Tobalina que no se recogen.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la ampliación de los puntos de luz no están recogidos en la subvención, solo incluye sustitución, es un proyecto muy importante subvencionado por la Diputación al que se han unido muchas localidades de Burgos y que además de un ahorro se va a mejorar tb el medio ambiente.

Contesta el sr. José Luis Conde que ya sabe que la subvención solo incluye sustitución pero se podía haber aprovechado para hacer un proyecto completo.

Contesta la Sra. alcaldesa que la ampliación de los alumbrados requiere otro proyecto que en su caso se acometerá una vez se haya hecho la sustitución.

5º.- SUBVENCION ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS 2017

Vistas las solicitudes presentadas por las distintas asociaciones culturales-deportivas del Valle de TOBALINA para las actividades del 2017 y expuestas las bases que han de regir en el ejercicio del 2017

BASES

Primera.- Objeto de la subvención

El objeto de la subvención es ayudar a las Asociaciones Culturales del Valle de Tobalina, que deseen llevar a cabo un programa de actividades culturales durante el año 2017.

El Ayuntamiento aprueba la concesión de subvenciones a las Asociaciones Culturales de Valle de Tobalina, destinadas a financiar la realización de actividades culturales.

Las actividades que podrán ser subvencionadas al amparo de la presente convocatoria serán culturales, pudiendo referirse a áreas de artes plásticas, música, teatro, danza, creación literaria, medios de comunicación, cultura tradicional, etc...

No serán objeto de subvención los gastos de inversión, equipamiento, gastos de funcionamiento, festejos, excursiones y celebraciones gastronómicas.

Las actividades deberán ser publicitadas para que estén abiertas a todos los públicos.

Segunda.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en esta convocatoria, las Asociaciones que desarrollen actividades culturales y reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar sus actividades en el municipio de Valle de Tobalina.
- Tener el domicilio social en una Entidad Local del Valle de Tobalina.
- Estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Tercera.- Cuantía de la subvención

La cuantía de las ayudas será del 50% del gasto subvencionable hasta un máximo de 3.000 € por Asociación y por año y un mínimo de 300 € a justificar previa presentación facturas.

No obstante, la cuantía de la subvención que en su caso se conceda no podrá superar el coste realmente soportado por el beneficiario, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido para la misma finalidad.

Cuarta.- Presupuesto

El presupuesto destinado a esta convocatoria será de 20.000,00 €. Las subvenciones objeto de la misma lo serán con cargo a la partida 331.480.07 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Quinta.- Solicitudes y documentación

Las Asociaciones que deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar en el registro del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, la siguiente documentación:

- Memoria detallada de las Actividades Culturales previstas para el año con indicación de fechas de realización, número estimado de participantes y presupuesto de cada una.

Sexta. Resolución

La resolución de la presente convocatoria será comunicada a las Asociaciones cuyo programa sea subvencionado, con indicación del importe concedido.

El periodo máximo de resolución será de tres meses a contar desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Séptima. Pago y justificación de la subvención

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la cual se concede la subvención, mediante la presentación de las facturas relacionadas con la actividad subvencionable.

Tras la comprobación de esta documentación se abonará el 50% del importe de las facturas.

No serán subvencionables aquellas actividades que puedan acudir a otras líneas de ayudas, ya sean del Ayuntamiento u otras entidades públicas a estos efectos señalar las siguientes.

OTRAS LINEAS DE AYUDAS

1.- Festejos

Solicitante: Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: Ayuntamiento Valle de Tobalina.

2.- Caminos

Solicitante: Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: Ayuntamiento Valle de Tobalina.

3.- Columpios/ Parques Infantiles

Solicitante: Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: Diputación Provincial de Burgos.

4.- Rehabilitación edificios (hornos, fuentes, lavaderos, pozos....)

Equipamiento de centros

Solicitante: Asociaciones y Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: CEDER Merindades.

5.- Ayudas a Asociaciones don domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes para programas de Servicios Sociales.

Solicitante: Asociaciones

Entidad: Diputación Provincial de Burgos

6.- Ayudas a la Acción Cultural

Solicitante: Asociaciones Culturales

Entidad: Diputación Provincial de Burgos

Teniendo en cuenta las citadas bases y excluidas aquellas actividades que no son subvencionables de cada memoria presentada por las Asociaciones,

Visto el informe favorable de la Comisión informativa, se acuerda por unanimidad

ASOCIACION	PTO.PRESENTA DO 2017	ACTIVIDADES SUBVENCIONAB LES	SUBV. CONCEDI DA 2017
A.P.A.	ACT. EXTRAESCOLAR ES 26.967,00	34.267,00	20.362,57
	PROGRAM. LIBROS 7.300,00		

A.TIERRAS TOBALINESA S	ACTIVIDADES VARIAS	11.080,00		3.000,00
	GRUPO DE DANZAS	ensayos 110 y actuacion 130		
ASOCIACIÓN EL BARCO	BARCINA DEL BARCO	3.800,00	50%	1.900,00
A. AMIGOS DE HERRAN	HERRAN	8.975,00		3.000,00
A. AMIGOS DE MONTEJO DE CEBAS	MONTEJO DE CEBAS	3.900,00	50%	1.950,00
A.C. TREBEDE	MONTEJO SAN MIGUEL	4.000,00	50%	2.000,00
CENTRO C.LA BOLERA	MONTEJO SAN MIGUEL	2.900,00	50%	1.450,00
A. VECINOS SANTIAGO APOSTOL	PAJARES	5.000,00	50%	2.500,00
A. EL LAVADERO DE PANGUSION	PANGUSION	3.600,00	50%	1.800,00
A.SAN CLEMENTE	QUINTANA MARIA	3.230,00	50%	1.615,00
A.CASINO PROGRESO TOBALINES	QUINTANA M. GALINDEZ	3.440,00	50%	1.720,00
A. CLUB TOBALINES DE MONTAÑA	QUINTANA M.GALINDEZ	840,00	50%	420,00
A. C.AMIGOS DE SANTOCILDE S	SANTOCILDES	850,00	50%	425,00
A. AMIGOS SAN MARTIN DE DON		3.800,00	50%	1.900,00
A. C.SONRISAS SIN LIMITE	LAS VIADAS	7.593,50		3.000,00

A. PEÑA SAN ROQUE	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	6.500,00	3.000,00
TOTAL PTOS. PRESENTADOS		103.775,50	50.042,57

6º.- DECRETOS DE ALCALDIA.

- Decretos de empadronamiento: Francisco Martín García, Margarita San Segundo Sanchez, Laurentino Barbero Martín, Consuelo Quintana Gómez, Mª Victoria San Segundo Sanchez, Pilar Rodriguez Perez, José Mª Angulo Tobalina,Mª Begoña Rodriguez Iglesias, Joaquim Santos Peneda,Ana Alonso García, Iker Peña Merino,Martha Torres Sierra, Jon Ander Peña Torres, Elsa Montiel Masero, Asier Calvo Velilla,Mª Begoña Urrutia Mariscal, Zulma Constanca Benitez de la Cruz, Romina Andrea Corral Vescovo, Ailem López Corral.
- Decreto enganche de aguas: Sergio García Salazar (Pangusión),Armando Artolozaga Eguia (Las Viadas),Santiago España Quintana(QMG), Diana García Pastor (QMG).
- Decreto de 24-2-2017 complemento de productividad a d. Eduardo Cortés López y d. Javier Gallego.
- Decreto de 27-2-2017licencia administrativa de tenencia de animales potencialmente peligroso, a nombre de Tanit Martínez Melero.
- Decreto de 3-3-2017licencia administrativa de tenencia de animales potencialmente peligroso, a nombre de Jesús Mª Gómez Aguado.
- Decreto de 21-3-2017 de remisión expediente al juzgado contencioso administrativo recurso de Enresa contra ICIO del ATI.
- Decreto 22-03-2017 acudir varias convocatorias del Instituto Provincial para el deporte y juventud.
- Decreto 24-3-2017 aceptación cesión gratuita de finca rustica en Pedrosa de Tobalina, cedida por D. Roberto Fernández Fernández.
- Decreto 27-3-2017 devolución fianza Autofaber por Toyota Hilux
- Decreto 3-4-2017 acudir a la subvención Diputación Provincial para obras y servicios de competencia municipal 2017, 1ª separata al proyecto de encintado de aceras y reposición de servicios en una margen de la travesía de la carretera BU-550 en Pedrosa de Tobalina.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que había decretos que no estaban en la documentación del Pleno.

Contesta la Sra. Secretaria que habrá sido por error pero que simplemente se trata de dar cuenta que no es como si faltara documentación sobre un asunto sometido a votación.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS VENT.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Recientemente se nos explicó por el responsable del Telecentro los contenidos de la nueva página Web del ayuntamiento del Valle de Tobalina. Tenemos que decir que ésta ha mejorado en relación a la anterior, que es más fácil la búsqueda de la información y que es más llamativa.

En relación a los contenidos, nos imaginamos que el diseñador de la página Web, como no puede ser de otra manera, habrá incluido aquellos que desde el gobierno municipal le hayan ordenado.

Desde nuestro punto de vista echamos en falta algunas cosas que creemos que mejorarían la información y la transparencia municipal.

En la solapa de Ayuntamiento se recogen las actas de los plenos, pero solo las de esta legislatura, es decir desde junio de 2015 hasta la fecha, cuando en la anterior página se incluían también las de la legislatura anterior.

En la misma solapa se puede ver la composición de la corporación municipal, diferenciándose solamente en tres apartados: Alcaldesa, Tenientes de Alcalde y Concejales, pero no se especifica a que grupos municipales pertenecen. No hay que olvidar que según el artículo 23 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se especifica que los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituyen en grupos y que nadie puede pertenecer simultáneamente a más de un grupo.

También se puede visibilizar el apartado Transparencia. En este apartado propondremos, en los próximos plenos, contenidos que creemos que son necesarios, pero los que hay en este momento, relacionados con los salarios de la Sra. Alcaldesa y los concejales son insuficientes. Solo se indican las retribuciones de la Sra. Alcaldesa y de los concejales delegados,

sin especificar cuántos.

En la solapa de Sede Electrónica, en el Perfil del Contratante, solo hay contenidos relacionados con temas urbanísticos, pero no los relacionados con contrataciones de personal, contrataciones de servicios y los contratos de prestación de servicios.

En los contenidos urbanísticos solo se han colocado los de junio de 2015 hasta la fecha, habiendo temas que aun siendo antiguos siguen abiertos por estar inconclusos.

Como hemos mencionado anteriormente en los próximos plenos propondremos contenidos en diversa materias que creemos que mejoraran la información y la transparencia, que imaginamos que, entre otras cosas, es el objetivo de la página Web del ayuntamiento.

Por ello este grupo **ruega** a la Sra. Alcaldesa que de los pasos necesarios para que en la página web:

1° Se incluya en el contenido de la composición de la corporación a qué grupo municipal pertenece cada miembro de la corporación; cómo se puede contactar con ellos, teléfono, página Web, Facebook, etc.

2° Que se indique quién es el 1° y 2° Teniente de Alcalde.

3° Que se incluya la composición de la Junta de Gobierno y las responsabilidades de cada uno de sus miembros.

4° Que se incluyan las Comisiones Informativas existentes, así como su composición

5° Habría que incluir en los contenidos del pleno, las actas de la legislatura anterior, ya que esta corporación sigue debatiendo y tomando posición sobre temas que se han tratado en la legislatura anterior y es necesario y conveniente disponer en todo momento de la información que contienen dichas actas.

6° Los contenidos de Transparencia, como hemos dicho anteriormente, son insuficientes, se debe publicar con nombres y apellidos todo lo que el ayuntamiento abona a los concejales y los conceptos en los que se abona.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la página WEB está en continua elaboración y que se agradecen las propuestas y se estudiarán la posibilidad de incluirlas.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que no está pidiendo que se den datos personales, que no admiten la respuesta de que lo estudiarán porque son propuestas razonables, que no hay nada que pensar.

Responde la sra. Alcaldesa que se estudiarán y todo aquello que sea mejorar la información de la página web no habrá inconveniente en incluirlo.

PREGUNTAS ORALES PLENO ANTERIOR. **PSOE.**

1º-¿Por qué no ha ido a la asamblea de AMAC del último día?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no fue porque coincidía con su horario laboral, poner de acuerdo a todos los Alcaldes de distintas zonas de España es complicado, pero en general hemos asistido o bien yo o el Sr. Luis Alberto Fernández a todas las reuniones.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza que no le vale esa respuesta que sabe que ha faltado a muchas reuniones y ud. Dijo que se presentaba con todas las consecuencias al cargo de Alcaldesa.

Insiste la Sra. alcaldesa que bien ella o el concejal D.Luis Alberto Fernández Vadillo acuden a todas las reuniones y cuando no han podido ha ido el alcalde de Frias que es su sustituto. Informa que en junio se celebrará una directiva en Valle de Tobalina para tratar la problemática de la Central Nuclear.

2º.- El video promocional que se ha hecho del Valle¿ No había más gente para salir en el video? Parece un ayuntamiento familiar.

Contesta la Sra. alcaldesa que busco para participar en el video a gente que conocía y que pensaba que podía encajar en el perfil de lo que pidió la empresa que grabo el video.

3º- ¿ Que criterios se han usado para el reparto de la leña de la dehesa de Plagaro.?

Contesta la Sra. Alcaldesa que sorteo.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y seña la que se debió establecer unos criterios teniendo en cuenta las circunstancias de los personas más necesitadas, porque le da vergüenza que luego gente haya vendido la leña .

Contesta la Sra. Alcaldesa que el año pasado los más espabilados se llevaron toda la leña y este año se pensó en establecer lotes y sortearlos entre la gente que lo necesitara pero increíblemente se apuntó gente que no lo necesitaba, me queda de positivo que si hay gente agradecida que le tocó y si lo necesitaba, los demás ...

PREGUNTAS ESCRITAS VENT.

1. Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

En los plenos de junio y diciembre del año pasado preguntamos a la Sra. Alcaldesa por la adjudicación de las viviendas sociales propiedad del ayuntamiento, ya que el plazo de solicitud había finalizado a primeros de abril del año pasado, es decir hace más de un año.

En ambos plenos se nos dieron distintas disculpas por las que todavía no se habían efectuado las adjudicaciones correspondientes. En el primero que se tenían que amueblar y en el segundo que existía un problema con los contadores de gas.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Ya se han resuelto todos los problemas que impedían la adjudicación de las viviendas municipales de alquiler?

2ª ¿Cuándo se van a adjudicar conforme a las peticiones solicitadas en el mes de abril del año pasado?

Contesta la Sra. Alcaldesa que los problemas técnicos del gas están ya solucionados. Se va a hacer otra convocatoria porque ha habido renunciaciones y otras personas que se les requirió para subsanar deficiencias en sus solicitudes no han presentado la documentación por lo que se les dará por desistidos y se hará otra convocatoria.

Pregunta el Sr. Fernando Martínez que quien ha renunciado y contesta la Sra. Alcaldesa que lo pueden comprobar en el expediente.

2.- toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En el pleno del mes de octubre hicimos un ruego a la Sra. Alcaldesa en el que le pedíamos adoptar las medidas pertinentes para evitar la proliferación de animales felinos en muchas de las pedanías del Valle.

Le proponíamos el inicio de una campaña de esterilización de los animales felinos abandonados y aprovechar la ocasión para darles un tratamiento de desparasitación.

La Sra. Alcaldesa reconoció la gravedad del caso y se comprometió a tomar medidas, sin especificar cuáles serían

Por ello, este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1 ¿Qué medidas ha adoptado el gobierno municipal para evitar la proliferación de animales felinos abandonados en las pedanías del Valle de Tobalina?

Contesta la Sra. Alcaldesa que esas medidas tiene que salir de la administración competente en campañas veterinarias publicitarias, los dueños de gatos deben tomar conciencia del problema la mayoría de los gatos están sin registrar.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que el Ayuntamiento es la administración competente y que él pregunta por los gatos salvajes.

Contesta la Sra. Alcaldesa que habló con la Diputación pero no tienen ningún programa de recogida de felinos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que pasarán los cuatro años de legislatura y no habrá hecho nada de lo que dijo que estudiaría.

Contesta la Sra. alcaldes que no la venga con presiones que tiene todavía legislatura para tomar medidas y que tiene lógicamente otras prioridades pero que insiste que es problema de concienciar a la población.

3º.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

En el mes de junio del año pasado le hicimos un ruego a la Sra. Alcaldesa para, que arbitrando los mecanismos necesarios, hacer fijos a todos los trabajadores del ayuntamiento que cumpliesen con el artículo 15.1. a) del Estatuto de los Trabajadores y para que se les aplicase el ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y PROFESIONALES DE APLICACIÓN AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO EL AÑO 2004.

En el mes de diciembre del mismo año solicitamos a la Sra. Alcaldesa la equiparación horaria de todos los trabajadores que prestan servicio para el

ayuntamiento del Valle de Tobalina.

En el primero de los casos la Sra. Alcaldesa manifiesta: "que desde que accedió a la Alcaldía se preocupó por este tema pero que es un asunto complicado establecer un convenio único que lleva su tiempo, primero quiere conocer bien las funciones de cada trabajador."

Y en el segundo de los casos "que le parece un tema muy importante y que en todo caso es primordial que se sigan prestando los servicios sin que esta medida les afecte, es un tema que se va a estudiar"

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Habiendo transcurrido media legislatura, la Sra. Alcaldesa ya conoce el funcionamiento de cada trabajador y por tanto está en condiciones de dar una respuesta a la petición que le hicimos el mes de junio del año pasado de hacer fijos a los trabajadores que cumplan el artículo 15.1. a) del Estatuto de los Trabajadores y por tanto se les aplicará el acuerdo firmado por el ayuntamiento el año 2004?

2ª Han transcurrido 4 meses desde que planteamos la equiparación a 35 horas semanales a todos los trabajadores que prestan servicio para el ayuntamiento y en la medida que en el pleno de diciembre del año pasado la Sra. Alcaldesa manifestó "que le parece un tema muy importante y que en todo caso es primordial que se sigan prestando los servicios sin que esta medida les afecte, es un tema que se va a estudiar". ¿Ya ha estudiado el equipo de gobierno el tema y llegado a alguna conclusión?

Contesta la Sra. Alcaldesa que La conclusión es que lo más recomendable es hacer un solo convenio regulador para todos los trabajadores del ayuntamiento, pero insiste que es un tema muy complicado y el primer paso a dar es contratar una empresa externa para hacer una relación de puestos de trabajo y fijar las funciones de cada puesto y si las retribuciones están ajustadas, lo cual es complicado. Se que hay que hacerlo pero con prudencia, no voy a tomar en este tema tan delicado decisiones apresuradas así que rogaría dejen de presionar con este tema. Lo acometeremos cuando veamos que estamos en condiciones de afrontar un tema tan complicado y le recuerdo que no llevo ni dos años de legislatura.

Contesta el Sr. Fernando que lleva ya seis años en el Ayuntamiento.

Contesta la Sra. alcaldesa que es tema ni se habló en la anterior legislatura , es un tema muy complicado y surgirán muchos problemas.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que el anterior alcalde subió el sueldo a un trabajador y ahora ud a otros dos, eso está también creando conflictos.

4º.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En el pleno del mes de septiembre del año 2015 hicimos a la Sra. Alcaldesa una pregunta relacionada con la elaboración de un Reglamento de Organización Municipal (ROM)

La Sra. Alcaldesa manifestó "que ya se ha dado orden a la Sra. Secretaria de que confeccione un Borrador de Reglamento y se hará en un tiempo razonable".

Por ello, este grupo solicita respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cree la Sra. Alcaldesa que ya ha transcurrido el tiempo "razonable" como para que este ayuntamiento tuviese aprobado un Reglamento de Organización Municipal (ROM)?

2ª ¿Cuál es la fecha que tiene prevista la Sra. Alcaldesa para que sea debatido en el pleno municipal el ROM?

Contesta la Sra. Alcaldesa , lo acometeremos cuando lo veamos oportuno, este tema no me parece prioritario ahora mismo, existe la normativa general para regular los debates y hemos aparcado la idea del ROM.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que no se cree esa respuesta, y que motivo le ha llevado a cambiar de opinión.

Insiste la Sra. alcaldesa que aplicando el ROF los debates de los plenos están funcionando bien y que esa era su principal motivo para aprobar un ROM y por tanto ya no lo ve necesario.

5º.- Toma la palabra el sr. Fernando Martínez.

En el 'pleno de octubre del año pasado realizamos a la Sra. Alcaldesa un ruego en el que le solicitábamos que el ayuntamiento del Valle de Tobalina

asumiera el 100% del gasto que supone la elaboración anual de la contabilidad de las pedanías.

La Sra. Alcaldesa manifestó "que lo estudiaría si es posible legalmente y en su caso se debatirá en los presupuestos del año que viene". Es decir en los presupuestos del año 2017.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Ha estudiado la Sra. Alcaldesa si la medida que propusimos en el pleno del mes de octubre del año pasado, de que el ayuntamiento asumiera el 100% de los gastos de la contabilidad de las pedanías, es legal?

2ª Como la medida no se ha debatido en los presupuestos de 2017 como se comprometió la Sra. Alcaldesa si la propuesta era legal, ¿qué medidas va adoptar la Sra. Alcaldesa para que el ayuntamiento del Valle asuma el 100% de los gastos de contabilidad de las Pedanías?

Contesta la Sra. Alcaldesa que están ahora en un proceso de negociación con las pedanías sobre todos estos temas y su financiación ya veremos como se hará, de momento no vamos a cambiar nada hasta la reunión que tenemos pendiente con las pedanías , luego estudiaremos la viabilidad y su posible aplicación.

6º.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En el pleno de septiembre de 2015 preguntamos a la Sra. Alcaldesa si pensaba depurar el padrón municipal, sacando del mismo a aquellas personas que no reuniesen las condiciones legales para estar empadronadas en el Valle de Tobalina.

La Sra. Alcaldesa manifestó "que llevan tres meses en el Ayuntamiento y que no abarca todo y desconoce lo que está diciendo el Sr. Concejal que ya lo estudiará"

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1º Transcurrido casi dos años desde el inicio de la legislatura, ¿considera la Sra. Alcaldesa que ha tenido tiempo suficiente para enterarse de lo que este concejal manifestaba en aquel pleno?

2ª ¿Qué medidas se han adoptado desde el equipo de gobierno para depurar el padrón municipal, excluyendo del mismo a las personas que no reúnan los requisitos de legalidad exigidos por ley?

Contesta la Sra. Alcaldesa que se ha depurado el padrón con fecha 11/10/2016 eliminándose los casos claros exigidos por el INE.

Pregunta el sr. José Luis Conde si le puede decir quien ha sido porque ya se comentó que hay gente empadronada en lonjas y gente que está fuera de la localidad más de nueve meses.

Contesta la Sra. alcaldesa que no tiene conocimiento fehaciente de esos datos.

7.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

En el pleno de octubre del año pasado Preguntamos por qué no firman los contratos de trabajo el personal eventual que presta servicio para el ayuntamiento y manifestábamos que en el mejor de los casos este contrato se firma cuando los trabajadores reciben el finiquito correspondiente.

La respuesta de la Sra. Alcaldesa fue que "la Gestoría que nos lleva todo este tema a veces por el volumen de trabajo y dada la poca duración de los contratos remite todo junto. Pero lo importante es, como no puede ser de otra manera, que el contrato es comunicado telemáticamente y dado de alta en la Seguridad Social. Pero voy a intentar que esta situación se corrija lo antes posible".

1ª ¿Qué pasos se han dado desde la Alcaldía para que los contratos se firmen antes de comenzar a trabajar en el ayuntamiento, que es lo más correcto, y se les entregue la copia correspondiente una vez visado por el ECYL?

2ª Si lo importante, según la Sra. Alcaldesa, es que el contrato es comunicado telemáticamente y dado de alta en la Seguridad Social, ¿por qué se ha pedido a algunos trabajadores contratados durante los años 2015 y 2016 que firmen los contratos correspondientes a esos años?

Contesta la Sra. Alcaldesa que se ha mejorado ese aspecto con la gestoría y se han agilizado, pero los contratos deben archivarse firmados y lógicamente se solicita que se firmen, se está estudiando de todas formas la posibilidad de gestionarlo directamente nosotros porque no funcionan todo lo ágil que se requiere.

8.- Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde

A este grupo municipal le preocupó la afirmación que la Sra. Alcaldesa realizó en el pleno ordinario del mes de diciembre del año pasado en la que manifestaba "que según se ha asesorado no tiene la obligación de incluirlas". Se refiere la Sra. Alcaldesa a las mociones presentadas por el grupo municipal de VenT en lo que va de legislatura y que según las recomendaciones del Procurador del Común se deben incluir en el orden del día de los plenos municipales,

Por ello, este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Tiene la Sra. Alcaldesa algún informe jurídico que avale la afirmación de que no está obligada a incluir las mociones presentadas por los grupos de la oposición en los órdenes del día de los plenos?

Contesta la Sra. alcaldesa que sí existe que lo hizo el asesor jurídico del Ayuntamiento y que está a su disposición en las dependencias municipales.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que le extraña que el legislador haya previsto este derecho y luego no se aplique, si que es verdad que el ROF no establece cuando debe incluirlas por eso era necesario un ROM. No se nos informa , tiene una actitud de opacidad y si en el plazo de 4 meses no cambia su actitud, plantearemos una moción de censura.

Contesta la Sra. Alcaldesa, puede ud. Hacer lo que crea conveniente y pero no vamos a dirigir este Ayuntamiento según sus propuestas.

9.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martinez

El día 28 de este mes finaliza la Escuela Taller de la dehesa de Plágaro en la que han participado ocho alumnos y dos profesores.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1º. ¿Qué valoración hace la Sra. Alcaldesa del ambiente de trabajo que se ha vivido en la escuela taller?

2ª ¿Se han abonado salarios indebidos a algún participante de la Escuela Taller? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas se han adoptado para recuperar las cantidades abonadas indebidamente?

Preferiría que se tratara este tema en un reunión privada.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ya que se ha hecho la pregunta para el pleno es mejor tratarlo en el pleno. Por el informe que la ha dado la directora del taller el ambiente de trabajo ha sido positivo, ha habido roces como todos los años, pero el taller ha salido adelante. Los salarios se han abonado previa conversación con el ECYL que es el ente pagador de la subvención, y se decido que se pagará porque no había sentencia firme, ni ninguna comunicación oficial. Si con posterioridad el EcyL no nos abona esos salarios procederemos a su reclamación.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y afirma que es verdad que se hablo con el EcyL, pero que hay sentencia firme.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez, y expone que le consta que el ambiente ha sido horrible y que incluso hay un participante de baja por ese motivo.

Contesta la Sr. Alcaldesa que en todos los talleres ha habido roces o problemas de convivencia pero que el resultado es positivo porque al final adquieren una formación a la que de otro modo muchas personas no tendrían acceso.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y expone que se han abonado salarios a una persona que estaba privada de libertad y no acudió a su puesto de trabajo y que por ello pide la dimisión de la sra . Alcaldesa.

Contesta la Sra. alcaldesa que no piensa dimitir y que actúo según las pautas que le marco el ECYL.

10- Toma la palabra el sr. José Luis Conde.

Con fecha 13 de abril y 19 de septiembre del año pasado presentamos dos recursos de reposición. El primero sobre la aprobación de los presupuestos municipales del ejercicio 2016 y el segundo sobre la cuenta general del año 2015.

El Procurador del Común elaboró, a petición nuestra, un informe en el que manifestaba la obligación del gobierno municipal de contestar a los recursos de reposición que se presenten por los grupos municipales y así lo reconoció la Sra. Alcaldesa en la respuesta que ésta remitió al Procurador del Común.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Por qué no se nos ha contestado a los recursos reposición anteriormente mencionados y cuándo se tiene previsto hacerlo?

Contesta la Sra. Alcaldesa que sabe de sobra que la situación del ayuntamiento ha sido crítica por falta de personal, se resolverán y si no puede ir al contencioso. Me gustaría recordarle que en sus peticiones el procurador de resolución de recursos no se ha visto ninguna actuación recurrible de este ayuntamiento.

Contesta el sr. José Luis Conde que los recursos no tiene que ver nada con la persona que está de baja que es un administrativo deberá hacerlo la sra. Secretaria.

11.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

En la dirección de la Mancomunidad Ebro-Nela participa en representación del ayuntamiento algún miembro del equipo de gobierno.

Por ello, este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Cuál es el importe de las dietas por asistencia a las reuniones de la Mancomunidad Ebro-Nela?

2ª ¿Se cobra por algún otro concepto?

2ª ¿Cuál es el importe total cobrado por el representante municipal desde el inicio de la legislatura hasta la fecha?

Contesta el Sr. Fabriciano Gómez que vaya donde el secretario de la Mancomunidad y solicite toda la información que precise al respecto.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y dice que no tiene que acudir al secretario que se le dé la información por Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Fabriciano Gómez que se lo pedirá al secretario y se lo dirá en el próximo pleno.

12.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez

En el pleno municipal del mes de febrero propusimos la adhesión del ayuntamiento del Valle de Tobalina a la Plataforma por la Defensa de la Sanidad Pública en las Merindades.

La Sra. Alcaldesa respondió que "la sanidad es una prioridad para este ayuntamiento, pero que antes quiere comprobar que no se trata de una plataforma política".

Por ello, este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Qué gestiones ha hecho la Sra. Alcaldesa para comprobar que la Plataforma por la Defensa de la Sanidad Pública en las Merindades no es una plataforma política?

Contesta la Sra. alcaldesa que no ha sacado ninguna conclusión y ha estado hablando con los alcaldes de la zona al respecto, ha echado de menos la convocatoria a una reunión oficial para se le explique.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y señala que otros Ayuntamientos como Villarcayo, Trespaderne o Medina si participan.

PREGUNTAS ESCRITAS DEL PSOE.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza que realiza todas las preguntas del grupo.

1.-El grupo socialista como ya sabe de antemano solicito el día 15 de Diciembre de 2016 una serie de documentación según consta en el registro de este Ayuntamiento y era que se nos daría los contratos de trabajo de la SRA. ALCALDESA y sus cuatros CONCEJALES y el día 24 de enero de 2017 se nos facilitó esa documentación y las preguntas de este grupo son las siguientes.

PRIMERA: Como usted SRA.ALCALDESA y sus cuatros CONCEJALES tienen unos contratos de trabajo temporales regidos por el estatuto de los trabajadores cuando ustedes en estos momentos son cargos públicos nos lo podría explicar.

SEGUNDA: Ustedes no saben que un cargo público no puede trabajar para el mismo ayuntamiento y ustedes lo están haciendo en estos momentos. **TERCERA:** Ustedes no sabe que estos contratos tienen derecho a paro y indemnización y a ser fijos en esta empresa a los tres años.

CUARTA: La misma representante se firma el mismo contrato y le voy a decir mucho más el alcalde de Villarcayo , el alcalde de Medina de pomar, el alcalde de Frias , la alcaldesa de Miranda de ebro , el alcalde de Burgos y muchos más que podría reseñar cobran retribuciones pero no tienen ninguno estos contratos y por qué usted y sus cuatro concejales si me podría contestar.

QUINTA: Nos podría explicar cómo la misma SRA. ALCALDESA va a prestar sus servicios en el grupo profesional de ALCALDESA y que grupo es ese porque este grupo municipal no lo conoce al día de hoy.

SEXTA: La ley de **racionalidad** y **sostenibilidad** de las administraciones locales dice que un municipio entre 1000y 2000 habitantes no podrá superar los 20.000 euros a dedicación parcial al 50% y ustedes y sus cuatro concejales lo superan como me consta en sus nóminas me lo podría explicar.

SEPTIMA: Este acuerdo de retribuciones e indemnizaciones posteriormente a su aprobación se tiene que colgar en el boletín oficial de la provincia para sus respectivas alegaciones como dice la ley de base del régimen local nos podría decir porque se ha colgado el día 21 de marzo de 2017 y no se colgó a los 30 días de su acuerdo en pleno.

OCTAVA: Que cuando se asignaron ustedes esta serie de retribuciones, pidieron previamente un informe escrito y emitido por la secretaria - interventora de este ayuntamiento.

Contesta la Sra. Alcaldesa que tal como quedamos en el anterior pleno se ha solicitado informe a la gestoría que lleva el tema de contrataciones. Lo tienen a su disposición en las oficinas municipales, y la 20.000 € es por persona no para el total de la corporación. Siempre que se ha tomado una decisión sobre retribuciones se ha consultado con la Secretaria-Interventora, y tenemos plena confianza que están ajustado a derecho.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que lo va denunciar porque son contratos fraudulentos, nadie tiene un contrato como este.

2. -¿Nos gustaría SRA. ALCALDESA que nos contestase a esta pregunta con una respuesta muy sólida por que un trabajador de este ayuntamiento ha trabajado 21 días seguidos y que necesidades había para hacer en un sábado 14 horas extras y el domingo 10 horas extras y el fin de semana anterior también hizo horas extras sin cumplir los descansos marcados por el estatuto de los trabajadores y saltándose todas las normas de seguridad habidas y por haber me podría contestar?

Contesta la Sra. Alcaldesa que con los datos que me da en la pregunta, deduzco que sería excepcionalmente en fiestas y se prestaría voluntario a nadie se obliga a trabajar sin descansos y las normas de seguridad se cumplen.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que por ese dinero en horas extras se podía haber contratado a otra persona.

3.- ¿Nos gustaría que nos contestase a esta pregunta y decirle SRA. ALCALDESA que lo que está sucediendo en este ayuntamiento no tiene calificativos y la responsable de este ayuntamiento es usted , como usted sabe y todos los concejales sabemos que a un trabajador se le subieron 400 euros mensuales por decreto de alcaldía, nos podría contestar porque a otro en el mismo mes se le ha pagado 555 euros de categoría superior Como al mismo trabajador que se le subió por decreto de alcaldía porque este grupo municipal no tiene constancia de ningún otro decreto?

Contesta la Sra. Alcaldesa que es muy difícil adivinar cuál es la pregunta que me quiere hacer, perdone pero no se explica bien, deduzco que se refiere a Javier cuando hace de encargado al irse José de vacaciones.

4.- La pregunta de este grupo municipal es la siguiente en febrero de 2016 este grupo presentó una denuncia ante inspección de trabajo por el abuso

incondicional de hacer horas extras y estar mal cotizadas en su casilla correspondiente y ahora nos encontramos que estamos peor que antes ¿nos podría contestar a esta pregunta , por que la responsable de A.E.D.L hace 78 horas extras en un año y cobrando de ellas 2.066 euros cuando tiene un contrato a tiempo parcial y la sentencia dice que no se pueden hacer horas extras teniendo un contrato a tiempo parcial nos podría contestar.

Contesta la sra. alcaldesa que La Sra. ADL tiene contrato a tiempo completo no a tiempo parcial, y tiene horas extras porque se ha encargado de la contabilidad hasta que se ha cubierto la baja de la titular del departamento de contabilidad.

Toma la palabra el sr. Jesus Angel López de Mendoza y señala que las primeras no estaba de baja la responsable de contabilidad y que va a denunciarlo.

5.- La pregunta de este grupo municipal es la siguiente ¿Por qué se ha ejecutado una obra en terreno privado en Villaescusa de Tobalina es decir hemos hecho una depuradora en un terreno privado cuando la ley dice que primero se expropia el terreno, segundo se indemnizan y tercero se ejecuta y usted SRA. ALCALDESA lo ha hecho todo al revés y ahora no hay acuerdo, entre este ayuntamiento y dicho propietario, usted no sabe que eso es prevaricar.?

Contesta la Sra. alcaldesa que había un acuerdo firmado con el propietario permitiendo la previa ocupación y posterior indemnización y esa actuación de ocupación y posterior indemnización la permite la Ley, se volverá a medir a ver los metros que se han ocupado y llegaremos a un acuerdo.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y dice que si en quince días no se llega a un acuerdo retira la depuradora con una excavadora.

6.- La pregunta de este grupo municipal es la siguiente en los últimos presupuestos de 2017 vimos unos ingresos por inundaciones en Montejo de cebas, nos podría contestar SRA.ALCALDESA que va a hacer con ese dinero por compensación de zona catastrófica

Contesta la Sra. Alcaldesa La subvención no era por inundaciones en Montejo de Cebas exclusivamente, se pidieron para más localidades porque admitían destrozos en infraestructuras por lluvias torrenciales.

7.- La pregunta de este grupo municipal es la siguiente el portavoz de este grupo le dijo hace unos meses que si se había dado usted SRA. ALCALDESA

una vuelta por las dependencias municipales y si había visto el parque automovilístico nos podría contestar hoy.

Contesta la Sra. alcaldesa que son conscientes que hay que renovar el parque automovilístico y posiblemente compremos algunos vehículos esta legislatura.

8.- La pregunta de este grupo municipal es la siguiente ¿Por qué se han levantado las alcantarillas en Montejo de San Miguel con trabajadores municipales cuando esa obra de pavimentación de la carretera entre Frias y Montejo de San Miguel se dió a una empresa privada y se les abonó el trabajo realizado a dicha empresa nos podría contestar SRA. ALCALDESA.?

Contesta el sr. Fabriciano Gómez que sólo preveía el proyecto la capa de rodadura no arquetas, se taparon y luego los obreros las tuvieron que buscar.

9.- La pregunta de este grupo municipal es la siguiente ¿Por qué está tardando tanto SRA. ALCALDESA en darnos un informe sobre si es legal la contratación de festejos por el marido de la concejala de festejos cuando se pidió el día 15 de Diciembre de 2016 y estamos a 27 de abril de 2017.? Nos podría contestar.

Contesta la sra. alcaldesa que Lo tienen a su disposición en las dependencias municipales.

10.- Este grupo municipal hizo una pregunta en este salón de plenos el día 29 de junio de 2016 y era que quisiéramos saber como se encontraba el sector N° 1 de Pedrosa de Tobalina, y porque solo estaba ejecutada media calle y en qué situación se encontraba ese día que hicimos la pregunta y usted SRA. ALCALDESA contesto que era un tema muy complicado y que estaba en un contencioso administrativo y que este grupo que hacia la pregunta tenía el expediente a su plena disposición y si el juez dictaminaría que tendríamos que hacer la otra mitad de calle se haría . SRA. ALCALDESA ahora hay sentencia firme nos podría decir que solución va a tomar usted

Contesta la Sra. alcaldesa que en una primera instancia judicial se dio la razón al Ayuntamiento y no nos imponían la obligación de hacer la mitad de la calle, el interesado recurrió y ahora el tribunal les ha dado la razón e imponen al ayuntamiento la obligación de hacer la mitad de la calle. Estamos viendo con el abogado la conveniencia o no recurrir en casación.

11.- Se retira al haberse tratado conjuntamente con VenT que hizo la misma pregunta.

12.- El pasado día 20 de abril hubo consejo de administración de la residencia de la 3^ª Edad y se nos explicó una serie de problemas que existían en la residencia y los dos más llamativos eran que había 12 vacantes de residentes y el otro era que había 8 trabajadoras de baja médica de larga duración desde este grupo queremos saber qué medidas va a adoptar a partir de hoy para solucionar estos dos problemas tan críticos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que es un tema que debe tratarse en Pleno constituido en Junta General de SERMUTOSA.

PREGUNTAS ORALES .

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel Lòpez de Mendoza.

1º.-¿ A que se van a destinar los 182.000,00 € de planes?

2º.- Se reunieron el 22 de marzo del 2017 con el Secretario de Energía ¿qué temas trataron? Y por la tarde estaba invitada con los grupos parlamentarios ¿por qué no acudió?

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintitrés horas y treinta minutos horas, el Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

Fdo. Raquel González Gómez

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Dolores Maña Cerezo